

**Incidencia de la comunidad indígena Nasa We'xs Gaitania en el Desarrollo
Territorial del municipio de Planadas -2020-2024.**

Carlos Arturo Guzmán Suaza



Escuela Superior de Administración Pública

Administración Pública Territorial

Facultad de Pregrado

Ibagué

2024

**Incidencia de la comunidad indígena Nasa We'xs Gaitania en el Desarrollo
Territorial del municipio de Planadas -2020-2024.**

Carlos Arturo Guzmán Suaza

Trabajo de monografía para optar al título de Administrador Público

Asesor temático:

Carlos José Charry Rojas

Escuela Superior de Administración Pública

Administración Pública Territorial

Facultad de Pregrado

Ibagué

2024

Dedicatoria

Le dedico el resultado de este trabajo a toda mi familia que me han enseñado a ser la persona que soy hoy día, un hombre con principios, valores, perseverancia y empeño. Todo esto con una enorme dosis de amor y sin pedir nada a cambio.

También quiero dedicar este trabajo a mis amigos, porque realmente me han ayudado a alcanzar ese equilibrio que me permitió dar todo mi potencial, nunca dejare de estar agradecido con ustedes.

Agradecimientos

Quiero comenzar dando gracias a Dios por su infinita misericordia conmigo, a la Escuela Superior de Administración Pública ESAP por haberme abierto las puertas de esta prestigiosa escuela del saber, y cuna de buenos profesionales.

Al doctor Carlos José Charry Rojas por su dedicación compromiso y guía en este proceso de investigación y escritura de mi monografía, sus comentarios y sugerencias no solo mejoraron significativamente este trabajo, sino que también me ayudaron a crecer académicamente, de igual modo agradezco a todos los docentes que aportaron compartiendo su conocimiento en el transcurso de estos cinco años de labor académica.

Igualmente agradezco a mi familia, a mi señora madre Marina De Jesús Suaza Londoño, a mi hermano Édison Alberto Guzmán Suaza, mi cuñada Lilibeth Charry Castro, y mi sobrino Erik Santiago Guzmán Charry. por su apoyo y paciencia durante todo mi proceso de investigación, gracias por creer en mí y por comprender mis largas horas en el “PC”, mis tardes y noches dedicados a este proyecto.

Finalmente, debo mencionar a mis amigos y colegas, quienes me acompañaron a lo largo de mi proceso académico, gracias por sus ánimos, apoyo comprensión, ustedes han sido una fuente constante de aliento, consejo y alegría en momentos difíciles, sin su apoyo este proceso no hubiera sido posible. Gracias Nataly Avilez Rengifo, Martha Soley Narváez Repiso, Elkin Adolfo Muños Castrillón, Yuly Esneda Tovar Villarreal, Dina Marcela Guzmán Garrido, Dany Roció Guzmán Garrido, Laura Valentina Ángel, Lorena Del pilar Rodríguez Cortés, Heriberto Arango Vallejo, María Teresa Palomar, Leidy Alexandra Riveros Gonzales, Lilibeth Vargas Quintero, Estefanía Rivas Sánchez.

CONTENIDO

Presentación	6
1. Introducción.....	7
1.1 Planteamiento del problema	8
1.2 Antecedentes de situación problema	9
1.3 Justificación.....	11
2. Marco teórico.....	13
3. Marco normativo	16
4. Objetivos de la Monografía	17
4.1 Objetivo general	17
4.2 Objetivos Específicos	17
5. Aspectos Metodológicos.....	18
7. Conclusiones.....	34
9. Glosario	37
10. Referencias.....	40
11. Referencias Jurídicas	42
12. Anexos	43

Presentación

La presente monografía se enmarca dentro del proyecto de investigación “Incidencia de las comunidades indígenas en el Desarrollo Territorial -2020-2024: Caso Departamento Tolima y Huila”, desde el cual se indaga y reflexiona sobre la incidencia y rol de la comunidad indígena Nasa We'xs de Gaitania, en el proceso de planeación territorial del municipio de Planadas para poder comprender la relación intercultural entre la alcaldía de Planadas y las comunidades indígenas.

Para lograr tal propósito se hace indispensable hacer una caracterización general del CTP de Planadas en la que se determine quiénes lo integran, cuáles son los sectores más representativos y qué representatividad tienen los indígenas.

La importancia de esta investigación consiste en entender desde la academia la relación entre las autoridades locales y las comunidades indígenas en el proceso de planeación, porque de allí depende que las comunidades indígenas tengan voz, y puedan dialogar con las administraciones municipales para hacer posible la articulación de su Plan de vida con el plan municipal de desarrollo.

1. Introducción

La incidencia de las comunidades indígenas en el desarrollo territorial de Planadas Tolima es un tema de gran relevancia, ya que esta comunidad a menudo tiene una conexión profunda con sus tierras y desempeñan un papel crucial en la construcción y el desarrollo de sus territorios, y en el caso de Planadas, Tolima, no es la excepción.

La participación activa, el respeto a los derechos y la integración de las comunidades indígenas en el proceso de desarrollo territorial son esenciales para garantizar que el desarrollo sea equitativo, sostenible y beneficioso para todas las partes involucradas. La colaboración gobierno local - comunidades indígenas es fundamental para lograr un desarrollo que respete la diversidad cultural e incluya a las minorías étnicas.

1.1 Planteamiento del problema

Descripción de la situación problemática.

Pese al tratado de la OIT que regula los derechos indígenas y a los artículos contenidos en la Constitución Política para la protección de los derechos de las minorías étnicas, en Colombia se siguen presentando ciertas dificultades al momento de garantizar los derechos a la participación y al desarrollo propio de las comunidades indígenas.

Para el caso de Planadas, estos derechos se respetan dependiendo de la voluntad política del mandatario de turno. En cuanto a la planeación del desarrollo territorial, la norma establece unas autoridades y actores que hacen parte de este proceso. El concejo municipal reglamentó la creación del Consejo Territorial de Planeación- CTP y a partir de esta, la administración municipal ha convocado y conformado este consejo desde 1994. Sin embargo, es evidente que la conformación, las funciones y las prácticas son inadecuadas y que la administración municipal no ha brindado un apoyo adecuado a esta instancia de participación.

Además, se evidencia cierto desconocimiento de los consejeros respecto de las funciones a cumplir en las etapas del proceso de planeación municipal y sus prácticas evidencian bajo compromiso, inasistencia a las reuniones, baja participación, pocos aportes en las discusiones y temprana deserción (Amaya, 2023).

Otra problemática que se puede evidenciar es que la comunicación entre la administración y la mesa directiva del CTP no es fluida y permanente (Amaya, 2023).

Las preguntas de investigación de la presente monografía son las siguientes:

¿Cuál es la incidencia y el rol de las comunidades indígena Nasa We'xs de Gaitania Planadas Tolima en el proceso de planeación territorial?

¿Cómo están representados los indígenas de la comunidad Nasa We'xs de Gaitania en el Consejo Territorial de planeación de Planadas Tolima?

¿Cuáles son las medidas de las autoridades municipales para garantizar la participación e incidencia en el desarrollo territorial de las comunidades indígenas desde el CTP?

¿Cómo se articula el plan de vida indígena y el plan de desarrollo de Planadas?

1.2 Antecedentes de situación problema

En el documento “La participación ciudadana en la formulación del plan de ordenamiento territorial departamental de Santander desde la perspectiva del Buen Vivir”, (Jaimes Ochoa y Mosquera Téllez, 2023) se analiza la participación ciudadana en el plan de ordenamiento territorial de Santander y se destaca la falta de una participación real y decisiva de la comunidad en los procesos de planificación, lo que puede afectar negativamente las dinámicas territoriales. Se proponen recomendaciones para incorporar la perspectiva del Buen Vivir y mejorar la participación de comunidades étnicas y vulnerables en la formulación del plan.

Hernández-Blanco y Toloza y Martínez (: C.L. Hernández-Blanco, 2021) en su documento “Desafíos de los Consejos Territoriales de Planeación como instancia para el desarrollo y la participación”, abordan los diferentes desafíos de la planeación participativa, gestión del desarrollo y la participación desde la experiencia del Consejo Territorial de Planeación- CTP de Norte de Santander durante la vigencia 2016-2019. Uno de estos desafíos es

la baja representación en la participación y vinculación de los ciudadanos en la toma de decisiones en lo público. Consideran que esta participación no está directamente relacionada con la construcción y gestión del desarrollo en el territorio ni valora el sentir colectivo de los distintos sectores, grupos poblacionales y comunidades. La problemática se resume en los siguientes hallazgos:

1) Los espacios surgen como mecanismos “de arriba hacia abajo” (top-Down), diseñados por parte del gobierno y no como mecanismos de base; (2) las exigencias para participar en dichos espacios prefiguran al sujeto participante, sin recoger las dinámicas preexistentes; (3) los alcances de dichos espacios son limitados desde su propio diseño institucional, siendo espacios consultivos no vinculantes; (4) se establecen los mismos mecanismos para todo el territorio, sin tener en cuenta el contexto en el que se implementarían (p:221).

1.3 Justificación

El presente estudio se justifica en que permite conocer a fondo la incidencia y rol de las comunidades indígenas Nasa We'xs asentadas en Gaitania Tolima en el proceso de planeación territorial tratando de comprender la relación intercultural entre la administración pública local y los indígenas.

La importancia de esta investigación es fundamental porque en los planes de desarrollo se plantean los objetivos, programas y metas en materia de desarrollo socio económico del gobierno local de turno, planificación que debe cotar con la participación de los distintos actores sociales incluidas las comunidades indígenas, lo que amerita ser estudiado, para establecer si en Planadas se está cumpliendo con lo que dice la ley y si este proceso está llenando las expectativas esperadas.

Además, es necesario porque permite reflexionar sobre la incidencia y rol de estas comunidades indígenas reconocidas por el Estado colombiano como minorías étnicas a las que debe respetarse sus tradiciones, costumbres e instituciones como el cabildo y su plan de vida. Este permitirá ser referente de monografías y prácticas administrativas afines, para estudios y análisis futuros relacionados con esta instancia de participación ciudadana para entender su organización, representación social y el rol de sus miembros.

Será un soporte a los proyectos de investigación de aula en otros municipios del país, teniendo identificada la problemática, metodología, categorías utilizadas y sus hallazgos o resultados.

Para el municipio es importante porque le permitirá determinar si el concejo municipal es realmente representativo, si ha sido bien creado por el concejo municipal y bien reglamentada por la administración municipal de acuerdo con el marco legal y si es respetuoso de la

representación de las comunidades indígenas. Es un referente para que la oficina de planeación reflexione sobre la convocatoria y conformación del CTP y de los apoyos que ordena la Ley. Además, podrán revisar la articulación entre los planes de desarrollo y el plan de vida.

Los consejeros podrán reflexionar sobre su rol mejorando a futuro su quehacer cuando deban analizar y conceptuar sobre el plan de desarrollo y el plan de ordenamiento territorial. Los miembros de las comunidades indígenas podrán determinar el alcance de la articulación entre el plan de desarrollo y su plan de vida.

2. Marco teórico

El libro "Cuadernos Deusto de Derechos Humanos" trata sobre la identidad indígena mapuche en zonas urbanas de Chile, enfocándose en el concepto de capital social y su relación con el crecimiento de estas comunidades. El texto habla sobre cosas como la importancia de la cultura para el desarrollo indígena, la creación de redes sociales y cómo los mapuches se integran bien en la sociedad urbana. Considerar el capital social indígena implica también considerar conceptos como ciudadanía, empoderamiento y participación, donde se reconozcan las diversas tradiciones culturales indígenas presentes en una determinada sociedad, la cual es capaz de valorarlas y permitir que estas tradiciones tengan espacios de manifestación y representación en diferentes lugares de un país. (Huencho, 2010)

Así mismo el marco teórico del documento se basa en la teoría del capital social, que se refiere a los recursos que se derivan de las relaciones sociales. “Finalmente, un elemento clave para los mapuches urbanos es la necesidad de obtener resultados concretos, donde el Estado y sus instituciones realmente asuman los compromisos contraídos y den señales claras de avance hacia el cumplimiento de sus demandas. Este puede ser un paso adelante en la construcción de linking social capital a través de redes más permanentes, basadas en la confianza y en la reciprocidad, fomentando la cooperación y la búsqueda de espacios para la participación efectiva”. (Huencho, 2010)

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas se sustenta en principios de derechos humanos, multiculturalismo, justicia social, desarrollo sostenible, participación y reconocimiento de la diversidad, con el objetivo de garantizar la protección integral de los derechos y la dignidad de los pueblos indígenas a nivel global.

“Afirmando que. los pueblos indígenas son iguales a todos los demás pueblos y reconociendo al mismo tiempo el derecho de todos los pueblos a ser diferentes, a considerarse a sí mismos diferentes y a ser respetados como tales”. (Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas., 2008)

La idea de involucrar a los actores relevantes, incluidos el sector privado, las organizaciones civiles, la comunidad local y las autoridades públicas, en el proceso de toma de decisiones y diseño de políticas públicas es la base del enfoque de planificación participativa. Las recomendaciones para un desarrollo territorial integrado en Santander se apoyan en una línea de pensamiento analítico, crítico y dialógico que considera cambios en las perspectivas y estructuras globales/regionales y favorece la interpretación de potencialidades y conflictos de uso de territorio, como prerrequisito para enfocar y configurar la disposición y la estructura de la región, con políticas que se enfocan en el fortalecimiento entre lo interinstitucional a través de la concertación y participación democrática multicultural de los diferentes sectores agentes y líderes del desarrollo local. (Jaimes Ochoa, 2023)

El enfoque de derechos e inclusión étnica se refiere a la perspectiva que promueve el respeto, la protección y la garantía de los derechos de las comunidades étnicas, como los pueblos indígenas y afrodescendientes, en el marco de la planificación del desarrollo y la toma de decisiones a nivel territorial. Este enfoque busca asegurar la participación activa y significativa de estas comunidades en los procesos de planeación, promoviendo la equidad, la diversidad cultural y la no discriminación. Algunos aspectos clave del enfoque de derechos e inclusión étnica en el contexto de los Consejos Territoriales de Planeación (CTP) y la planificación del desarrollo en Colombia. Los procesos de participación ciudadana en la construcción de lo

público en Colombia fueron establecidos en la Constitución (1991), iniciando a la transición hacia una democracia participativa. (Gladys Adriana Espinel-Rubio, 2020)

En resumen, el marco teórico del documento se fundamenta en conceptos como participación ciudadana, gobernabilidad democrática, inclusión étnica y el papel de los Consejos Territoriales de Planeación en la promoción de una planificación del desarrollo más participativa, inclusiva y orientada hacia la construcción de una sociedad democrática y equitativa.

3. Marco normativo

Tabla 1: Marco Normativo

Constitución política de 1991	<p>Así mismo La Constitución de 1991 reconoce el derecho a la participación ciudadana en la toma de decisiones que afecten sus intereses, así como el principio de descentralización administrativa y la autonomía de las entidades territoriales en la gestión de sus asuntos.</p>
Ley 152 de 1994	<p>De igual modo Ley Orgánica de Planeación (Ley 152 de 1994): Esta ley establece las normas generales para la elaboración, adopción, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo a nivel nacional, departamental y municipal. También regula la conformación y funciones de los Consejos Territoriales de Planeación.</p>
Ley 388 de 1997	<p>Establece mecanismos para permitir a los municipios y distritos promover el ordenamiento de su territorio, en ejercicio de la autonomía.</p>
C-191/96 y la C-524/03	<p>En relación con el papel que juegan los Consejos Territoriales de Planeación en los Planes de Ordenamiento Territorial.</p> <p>También las Sentencias de la Corte Constitucional: Se hace mención a sentencias de la Corte Constitucional de Colombia, como la C-191/96 y la C-524/03, que establecen la importancia de la participación ciudadana en los procesos de planeación y desarrollo, así como la función consultiva de los consejos de planeación.</p>
Acuerdo No. 268 de febrero 24 de 1995	<p>En el municipio de Planadas Tolima se creó el consejo territorial de planeación - CTP</p>

4. Objetivos de la Monografía

4.1 Objetivo general

Describir la incidencia de la comunidad indígena Nasa We'xs de Gaitania asentada en el municipio de Planadas Tolima, con el propósito de identificar el rol de sus voceros en el consejo de Planeación municipal-CTP.

4.2 Objetivos Específicos

- Caracterizar los sectores que conforman los CTP para identificar la representación de la comunidad indígena en el proceso de planeación territorial.
- Identificar las medidas y apoyos brindados por la administración municipal para garantizar la participación e incidencia en el desarrollo territorial de la comunidad indígena desde el CTP.
- Explicar la articulación entre los planes de vida de la comunidad indígena y el plan de desarrollo, desde sus objetivos, estrategias, programas y metas.

5. Aspectos Metodológicos

Enfoque Metodológico:

La metodología adopta un enfoque mixto tanto cualitativos como cuantitativos, destacando la participación de la comunidad Nasa We'xs de Planadas Tolima en el concejo territorial planeación CTP. con énfasis en los resultados, no limitándose únicamente a los procedimientos. Busca comprender las acciones, los logros y el impacto en la población Nasa Wes para entender la incidencia en la toma de decisiones. Por ende, incorpora tanto métodos cualitativos como cuantitativos; para el autor (Roberto Hernández Sampieri, 1997)“Ambos se entremezclan o combinan en todo el proceso de investigación, o al menos, en la mayoría de sus etapas. Requiere de un manejo completo de los dos enfoques y una mentalidad abierta. Agrega complejidad al diseño de estudio; pero contempla todas las ventajas de cada uno de los enfoques”.

Método de investigación. El método de enfoque seleccionado para la presente investigación es el cualitativo porque permite comprender la complejidad del proceso de planeación del desarrollo y el rol desempeñado por las autoridades e instancias de participación ciudadana en el ámbito municipal, destacando sus particularidades y tratando de obtener respuestas a los interrogantes que genera el rol de los indígenas en los Consejos Territoriales de planeación municipal,

Tipo de investigación. El tipo de investigación es el descriptivo porque permite detallar los elementos, actores, momentos, fases e intervención comunitaria en el proceso de planeación y la articulación con el Plan de vida.

Fuentes de su investigación. Las fuentes primarias fueron los consejeros del CTP. El delegado indígena en el CTP y el secretario de la oficina de Planeación.

Las fuentes secundarias fueron el Plan de desarrollo, el Plan de vida del resguardo, el presupuesto municipal y algunos acuerdos y decretos del municipio.

Técnicas de recolección de información. Revisión normativa, revisión de instrumento de planeación como el P.D y el Plan de Vida, construcción de instrumento para elaborar entrevistas, diseño de instrumento para observación.

Se requirió el diseño de instrumentos para entrevistas y la muestra es preferente por ser un estudio cualitativo.

6. Resultados de la monografía

Los Consejos territoriales de planeación -CTP

Los Consejos Territoriales de Planeación CTP son instancias de participación ciudadana creados por la Constitución en el marco del proceso territoriales de planeación, con el objeto de abrir espacios a los distintos sectores y expresiones ciudadanas que sirvan de foro de discusión de los planes de desarrollo de las entidades territoriales (DNP, USAID, & Min Cultura, 2007).

Estos Consejos Territoriales de Planeación- CTP, son instancias integradas por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales, el cual tiene un carácter consultivo y servir además de foro para que el conjunto de la ciudadanía discuta sobre los planes de desarrollo. (Constitución política, art 340).

Los CTP fueron reglamentados por la ley 152 de 1994, en lo que respecta a la intervención ciudadana en la planeación socioeconómica, norma que fija los lineamientos para su conformación, establece sus funciones y delimita el alcance de su gestión en este proceso.

Además, la ley 388 de 1997 la cual establece el marco legal para la planeación del espacio físico territorial que da vida a los planes de ordenamiento territorial-POT le asigna una serie de responsabilidades a este consejo.

En el orden territorial esta instancia es representada totalmente por la sociedad civil, para que participe en las distintas etapas que conforman el sistema municipal de planeación, es decir desde la formulación a través de un concepto y en adelante en el seguimiento a su ejecución hasta llegar incluso a la evaluación de las metas de continuidad, cobertura y calidad establecidas en los Planes de Desarrollo.

La composición del CTP es definida por el Concejo municipal, según sea el caso, los cuales deberán estar integrados por las personas que designe el gobernador o el alcalde de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales (Ley 152, art 34). A este consejo le corresponde rendir su concepto y formular las recomendaciones que considere convenientes, sobre el proyecto de plan como documento consolidado, que será presentado por el alcalde o gobernador a su consideración a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su posesión, para análisis y discusión, para lo cual deberá cumplir su labor un mes contado desde la fecha en que le hayan presentado el respectivo documento consolidado del respectivo plan (Ley 152, art 39).

Los miembros de los CTP municipales son designados por los alcaldes de listas que le presenten las autoridades y las organizaciones de personas que hagan parte de los sectores socioeconómicos, culturales y ambientales, quienes deberán estar o haber estado vinculados a dichas actividades. Su período será de ocho años y cada cuatro se renovará parcialmente en la forma establecida por la ley (Constitución política, art 340).

Lo anterior implica que se deben remplazar obligatoriamente a los consejeros que lleven ocho años en esta instancia y aquellos que presenten renuncia y a las vacancias por muerte, incumplimiento entre otras razones, para que los alcaldes puedan reemplazarlos por el tiempo que quede de su período (DNP, USAID, & Min Cultura, 2007).

Cabe mencionar que su labor no se limita a esta actividad únicamente, sino que debe hacer seguimiento a la ejecución de los planes de desarrollo, incluyendo las modificaciones que surjan en su implementación. Es por esto que los CTP se convierten en la máxima instancia de participación ciudadana que interviene en el proceso de planificación.

Los consejeros en cumplimiento de su labor deberán leer el proyecto del Plan de desarrollo presentado por la administración municipal señalado en la Ley 152 de 1994 y coordinar una amplia discusión, movilizándolo a la ciudadanía para poder emitir un buen concepto sobre los respectivos proyectos del Plan.

Además, y tal como lo ha dicho la Corte Constitucional, este consejo deberá presentar un concepto semestral del cumplimiento de las metas del Plan de desarrollo financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones y recomendar ajustes en caso de incumplimiento de los compromisos adoptados por la Administración. Esto implica referirse a las metas de continuidad, cobertura y calidad de los servicios, definidas en los respectivos planes sectoriales. (Artículo 17 del Decreto 028 de 2008).

Así mismo, la Corte Constitucional ha dicho que "la realización del principio de participación consagrado en la Carta Política exige que la actuación del Consejo Nacional de Planeación y de los consejos territoriales, como instancias para la discusión del Plan de Desarrollo, se garantice no sólo en la fase de aprobación sino también frente a las modificaciones del Plan, lo que les otorga a dichos consejos permanencia institucional para el cumplimiento de

su función consultiva". Lo anterior reafirma que la función del CTP no se limita a expedir un concepto sobre el plan, ni se agota en la fase de discusión, sino que se extiende a las etapas subsiguientes relacionadas con su modificación y demás etapas del proceso de planeación. (Corte constitucional, sentencia C-524/03)

Así mismo la Corte ha reiterado que para garantizar el normal funcionamiento de los Consejos de Planeación, se deben garantizar los recursos que requieran para su actuación y en este sentido, las dependencias de planeación tienen la obligación de brindarles el apoyo administrativo y logístico indispensable para su funcionamiento.

Otra sentencia por destacar de la Corte Constitucional es la relacionada con el concepto que debe emitir el CNP, el cual: "es requisito indispensable, de obligatoria observancia, para la validez de la ley mediante la cual se adopte el Plan Nacional de Desarrollo". Asunto que aplica para los CTP (Sentencia No. C-015/96).

Otro asunto por destacar y que también fue objeto de indagación en este proyecto, es el relacionado con la organización de estas instancias para poder cumplir sus funciones de manera eficiente y adecuada, lo que le exige que este consejo tenga como mínimo una Mesa Directiva, unos grupos de trabajo y un reglamento interno el cual deberá basarse en lo señalado en la Ley 152 de 1994 y el artículo 10 numeral 7 del Decreto Reglamentario 2284 de 1994.

En cuanto a la naturaleza jurídica, es preciso tener en cuenta que estos Consejos no tienen personería jurídica ni autonomía patrimonial, por lo tanto, las entidades Territoriales deben garantizar los recursos necesarios para su funcionamiento y realización de su labor.

Una de las falencias detectadas con relación al funcionamiento de estos consejos es que no funcionan como debieran y el compromiso de sus integrantes es muy bajo, ya sea porque desconocen sus funciones o porque no reciben la información sobre su alcance ni de la

importancia de este para el proceso de planificación y su impacto en la comunidad (Cañas y Torres, 2010)

Los desafíos que tiene la participación ciudadana en el proceso de planeación son inmensos y requieren seguir profundizando en el conocimiento y la evidencia empírica sobre las condiciones institucionales que dan vida a este asunto y que permiten canalizar las demandas de la comunidad a las administraciones públicas para complementar la democracia representativas y poder fortalecer el tejido social en toda la municipalidad colombiana y especialmente en Planadas Tolima

El consejo Territorial de Planadas Tolima

En el municipio de Planadas Tolima se creó el consejo territorial de planeación - CTP mediante el acuerdo No. 268 de febrero 24 de 1995; quedando integrado por los siguientes sectores:

Luego fue modificado por el acuerdo No. 002 febrero 20 de 2008, para cumplir con una sentencia de la Corte que exigía abrir espacios a otros sectores y actores de la sociedad civil. En este nuevo Acuerdo se incorporaron dos nuevos representantes del sector transportador, y un representante de las personas en situación de discapacidad, quedando integrado por 17 miembros que representan los siguientes sectores:

Un representante por el sector Comercial, empresarial y entidades financieras

Un representante por las comunidades indígenas

Un representante por el sector comunal urbano

Un representante de la Junta Administradora Local del Corregimiento de Bilbao

Un representante de la Junta Administradora Local del Corregimiento de Gaitania

Un representante por el sector Agrícola

Un representante por el sector Pecuario

Un representante por las comunidades cristianas

Un representante por el sector Educativo

Un representante por el sector Estudiantil

Un representante por el sector de Juventudes

Un representante por el sector Vivienda

Un representante por las organizaciones de desplazados

Un representante por el sector Social, Mujer y Población Vulnerable

Un representante por el sector Deporte y Recreación.

Un representante por el sector Transportador.

Un representante por el sector de las Personas en situación de discapacidad.

En el año 2020 la alcaldía expide el decreto 016 de 2020: “Por el cual se designan miembros del consejo Territorial del municipio de Planadas Tolima para el periodo 2020-2023”. En este Decreto incorpora dos nuevos sectores sin presentar previamente el respectivo proyecto de Acuerdo del Concejo municipal. Este Decreto incluye a un representante del Pdet y un miembro del Espacio territorial para la capacitación y reincorporación de la vereda “oso” AETCR. Sin embargo, no se evidencia ni se enuncia la previa presentación de listas presentadas por las organizaciones de personas que hagan parte de los sectores socioeconómicos, culturales. Tampoco establece cuáles son los miembros que cumplen el periodo de ocho años, ni cuáles se cambian por renuncias o motivación similar

Para el periodo 2024-2027 la presidente del CTP oficia al alcalde municipal notificándole las vacancias de este consejo como ordena la normatividad citada. Los miembros de los sectores

que han cumplido su periodo son: Junta Central del corregimiento de Gaitania, vivienda, desplazados, educación, religiosos, mujeres, vulnerables y transporte.

El 23 de febrero se expide la circular 001 de 2024 con la que se abre la convocatoria para que las organizaciones sociales de los sectores que terminaron su periodo envían las ternas a la alcaldía para proceder a seleccionarlos.

El 15 de marzo de 2024 se expide el decreto 024 por el cual se suplen las vacancias y se integra el nuevo consejo quedando de la siguiente manera:

Tabla 2: *Personas que conforman el CTP y sector que representan.*

Nombre	Sector que representa
Arbey Ipus Castro	Vivienda municipal
José Luis Guzmán Gordillo	Transporte municipal
Maximiliano Guerrero Quiroga	Religioso e iglesias
Nancy Hincapié Jaramillo	Mujeres
Diana Carolina Collazos Torres	Productores agrícolas
Martha Rojas Perdomo	Personas con discapacidad y/o personas vulnerables
Miguel Montes Lugo	Junta de acción comunal Gaitania
Blanca Cecilia Yara Tapiero	Organización desplazados victimas
Niyireth González Castro	Comercio empresarial y entidades financieras
María Gladys Tumbo fiscue	Comunidad indígena Nasa We'xs
José Novier Bermúdez Olaya	Comunal urbano

Ricauter Murcia Ramírez	Junta local corregimiento Bilbao
Jesús Eduardo Peralta Bejarano	Deporte y recreación
Derly Johana Acosta Segovia	Cultura
Fredy Wilson Parra García	Comunitario indígena la nueva esperanza vereda San Isidro
José Afranio Perdomo Quintero	Representación PDET
Lourdes Sogamoso Vera	Espacio territorial para la capacitación y reincorporación de la vereda “oso” AETCR
Héctor Favio Tovar Bernal	Juvenil
Hermes Avendaño	Educación

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal “UN PACTO POR PLANADAS EL CAMPO NUESTRO MOTOR 2020-2023”

De las 19 personas que conforman el CTP consejo territorial de planeación de Planadas Tolima, 11 son hombres lo que equivale al 57.9% y 8 mujeres que equivalen al 42.1%, igualmente hay que resaltar que de estos 19 miembros del CTP uno es de la comunidad nasa el cual su representación equivale al 5.2%.

Convocatoria para las vacantes

Para suplir las vacantes absolutas en el CTP, en este caso la presidenta quien es Niyireth González oficio al señor alcalde Juan Camilo Hueje sugiriendo llevar a cabo las respectivas acciones para suplir dichas vacantes, para ello hace referencia al reglamento interno del CTP, y así mismo relaciona las vacancias disponibles las cuales son la representación de ocho sectores, junta de acción comunal Gaitania, sector vivienda municipal, sector organización desplazados

víctimas, sector de las mujeres, sector educación, sector personas con discapacidad y/o personas vulnerables, sector religioso e iglesias, sector transporte municipal.

Posteriormente el señor alcalde llevó a cabo las acciones para suplir dichas vacantes según lo establecido por la ley y el reglamento interno del CTP, para ello emite la *circular 001 suplencia de vacancias consejo territorial de planeación 2024*, en dicha circular la administración municipal abre la convocatoria pública para suplirlas, así mismo en dicha circular se resalta que los diferentes sectores deben hacer llegar las ternas cuyos aspirantes fuesen escogidos por las mismas organizaciones que representan.

Lo que se evidencia es que esta nueva administración ha mostrado más voluntad para con el CTP porque la secretaria de planeación ha hecho las diferentes convocatorias para suplir las vacancias y ha brindado los recursos económicos, logísticos y administrativos para el funcionamiento del CTP mejorando notablemente las condiciones para su funcionamiento.

Organización y Funcionamiento del CTP

El CTP de Planadas Tolima está integrado por 19 personas que representan a su vez 19 sectores significativos del territorio, y cuenta con la conformación de una mesa directiva, con una presidenta elegida por los mismos miembros por mayoría de votos, al igual que un vicepresidente también elegido por mayoría de votación y también cuenta con una secretaria, estos se reúnen cada tres meses, la presidenta es la encargada de hacer la convocatoria.

El CTP se reúne en promedio tres veces al año y la mayoría de las veces a iniciativa de la administración. Pese a que la presidente de este concejo considera que sus miembros

han vivido varias épocas, unas con poco compromiso, en la actualidad se visualiza un compromiso grande al momento de asistir a las reuniones, pero eso a través de que van pasando los días va disminuyendo esa capacidad de participación de los Miembros del Consejo.

El CTP tiene reglamento interno el cual fue elaborado en 2020 y aprobado en junio de ese año, mediante decreto N0 016 de febrero y contó con la ayuda de asesores externos y aprobado en tres debates del consejo en pleno. Este documento consta de un preámbulo y cinco capítulos.

El preámbulo dispone:

El Consejo Territorial de Planeación CTP de Planadas es la instancia constitucional de la sociedad civil para el ejercicio de la planeación participativa. La constitución Política crea en el artículo 340 el Consejo Nacional de Planeación y los consejeros de planeación de las entidades territoriales como instancias permanentes de carácter consultivo que actúa en el proceso de planeación y conforman el Sistema Nacional de Planeación (CTP Planadas Tolima, 2020, 21 de febrero).

Los capítulos contenidos se resumen a continuación:

Capítulo I. Disposiciones generales: Naturaleza, funciones, principios de interpretación, fuentes de interpretación, jerarquía de la Constitución

Capítulo II. De la integración del consejo territorial de planeación: Integración del consejo; sede del consejo

Capítulo III. Misión, visión y funciones del consejo territorial de planeación: Misión, visión, reuniones del consejo, clases de sesiones; orden del día, desarrollo de la sesión; cuórum y convocatoria a sesiones

Capítulo IV. De la Mesa directiva: Composición y periodo, atribuciones y funciones; funciones de la presidencia y la vicepresidencia; vacancias y grupos de asesores.

Capítulo V. Presentación de documentos e iniciativa del consejo. Requisitos de ponencias

Capítulo VI. Composición y funciones de las comisiones

Capítulo VII. De la participación ciudadana en la elaboración de los conceptos del consejo territorial de planeación del municipio de Planadas.

Capítulo VIII. Estatuto de los miembros del consejo territorial de planeación: Calidades, periodos compromisos y responsabilidades; derechos; deberes inasistencias; vacancias y conflictos de interés

El CTP ha cumplido con su función relacionada con la solicitud a la alcaldía municipal de entregar informes sobre el seguimiento a la ejecución del Plan de desarrollo de los años 2020 al 2023. Además, ellos entregaron un informe respectivo del seguimiento y evaluación al PDM plan de desarrollo “Un pacto por Planadas: el campo nuestro motor 2020 – 2023”.

Por otra parte, hay que mencionar que el CTP contó con el acompañamiento de corporaciones como YAPAWYRA, CODES, para formular su reglamento interno y para fortalecer su organización interna.

Apoyo al Consejo Territorial de Planeación

Dentro de los testimonios recogidos en las entrevistas, se evidencia que la alcaldía municipal a través de la oficina de planeación ha creado un rubro el cual está incluido en funcionamiento en el presupuesto municipal el cual es de 4 millones de pesos, con el cual han apoyado al consejo en las siguientes actividades *movilidad, hidratación, tema alimentario indígena* (secretario de Planeación. Manifestó además que la administración municipal asignó un presupuesto para que el CTP para que pueda funcionar y tener la garantía de la participación de todos los integrantes, ya sea para su movilidad, o con almuerzos y refrigerios en las reuniones.

En cuanto al representante indígena, se les garantiza el transporte y alimentación para que participe de manera permanente (entrevista del 21 de mayo de 2024).

Sin embargo, la Secretaría de Hacienda no entregó la respectiva certificación de disponibilidad presupuestal con el nombre del rubro específico para esta instancia de participación ciudadana.

Por otra parte, el presidente del CTP manifestó que la administración les ha apoyado con la logística necesaria para sus reuniones a través de la secretaría de planeación y además les ha dado el acompañamiento necesario cuando lo requieren.

El representante indígena manifestó que ha tenido apoyo de parte de la administración con los gastos de viaje del resguardo a la cabecera municipal, ya sea para recibir los talleres, o para asistir a las reuniones del CTP.

Los conceptos expedidos por el CTP

En el periodo 2019-2023 el Consejo Territorial del Municipio de Planadas Tolima expidió un concepto preliminar favorable del plan de desarrollo “Un campo por Planadas. El campo nuestro motor 2020-2023”.

Dentro de las diferentes observaciones que hizo en su momento el CTP al plan de desarrollo “*Un pacto por Planadas el campo nuestro motor 2020-2023*” se resalta que fueron incorporadas las consultas ciudadanas echas por la administración. Igualmente, el CTP recomendó consolidar el diagnostico presentado, precisando las líneas base presentadas en el mismo. Recomendó consolidar los ejes estratégicos para dar claridad en la adopción de las diferentes políticas de obligatorio cumplimiento, además también recomiendan impulsar programas que generen cambios en procura de mitigar la pobreza, mejorar la educación y salud de la población.

En relación con anterior cabe mencionar que a pesar de lo exhaustivo que fue la revisión del plan de desarrollo por parte del CTP en sus diferentes consideraciones y recomendaciones no se menciona en ninguno de sus enunciados la comunidad del resguardo indígena Nasa We'xs, teniendo en cuenta que el CTP en su conformación cuenta un miembro de esta comunidad.

Para la emisión de este concepto contaron con la asesoría del programa “Nuestra tierra prospera”, financiado por USAID, mientras que para la emisión del concepto para plan de desarrollo Planadas, una nueva historia 2024 – 2027 no contaron con ese mismo asesoramiento.

Para el plan de desarrollo “2024 -2027 Planadas, una nueva historia”, el concepto se dio después de una exhaustiva revisión de sus contenidos, es decir de la parte diagnóstica y la estratégica. En la parte estratégica se analizaron los ejes estratégicos con sus programas y metas. Después de un conjunto de reuniones coincidieron en emitir un *concepto favorable* al plan, “dado que cumple con los límites y logros establecidos por el departamento nacional de planeación en cuanto a los componentes de diagnósticos, estratégico y financiero, así como los indicadores de cierre de brecha y las estrategias para cumplir con los objetivos y los programas establecidos” (CTP, 2024)

Relación del plan de vida y plan de desarrollo

El Plan de Vida de la comunidad Nasa We'xs de Gaitana planadas Tolima y el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “PLANADAS, UNA NUEVA HISTORIA” están interrelacionados, pero tienen enfoques y alcances diferentes:

Mientras que el plan de vida de la comunidad Nasa es un instrumento único e integral para la planificación estratégica colectiva de esta comunidad indígena.

Este parte de la reflexión sobre la cosmovisión e historia de la comunidad para determinar la visión de futuro deseada (prospectiva), encaminado al desarrollo y el buen vivir, y en el mismo se define estrategias y acciones para alcanzarlo.

Igualmente destaca la identidad cultural, la independencia, la protección del territorio y la articulación de las necesidades e intereses locales con actores externos son temas principales.

Es adaptable y adaptable a las circunstancias cambiantes de la comunidad y sociedad, pero requiere revisiones regulares para agregar nuevas prioridades y componentes que permitan a la comunidad estar a la vanguardia de las diferentes situaciones que le son de su interés.

La Ley 1551 de 2012 dispone que les corresponde a los municipios “Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas (Art 3num 2).

Lo anterior significa que deben articularse los planes de vida a los planes de desarrollo, lo que implicaría tener en cuenta el enfoque diferencial étnico incluido de manera transversal a la formulación del plan, integrando la visión de desarrollo de las comunidades étnicas al momento de priorizar la atención de las necesidades identificadas en el territorio, para mejoramiento las condiciones de vida de esta minoría (DNP, s, f)

Para este caso se analizan los planes de desarrollo de los periodos 2020-2023 y 2024 – 2027 desde s parte diagnóstica y el componente estratégico que define los programas desde los cuales van a ser incluidas estas minorías

El Capítulo del Plan de vida de la comunidad Nasa We'xs que permite un punto de encuentro con los **planes de desarrollo es el titulado “Políticas, programas, proyectos y estrategias**, del cual se desprenden los programas de educación, medicina tradicional, sitios

sagrados, arte, vestuario, deporte y recreación, medio ambiente, productividad, refugio, administración y justicia propia (*USAID y Resguardo indígena nasawe'sx de Gaitania, 1999*)

Los proyectos incluidos en el Plan de Vida tienen vigencia en un proceso de 10 años son los siguientes:

Tabla 3: *Proyectos de inversión contenido en el Plan de vida*

Proyecto	Valor
Caña de azúcar	73.000.000
Porcicultura	23.000.000
Titulación y ampliación del resguardo.	S/V
Compra de las fincas en manos de los campesinos diferentes a los indígenas	600.000.000
Construcción de la vía carretable la Floresta - la Bella	1800.000.000
Electrificación del territorio Indígena	500.000.000
Construcción de un colegio internado Enotécnico ambiental Agropecuario	700.000.000
Dotación y capacitación en el sector salud	300.000.000
Cuencas hidrográficas	150.000.000
Capacitación de Docentes en Etnoeducación	100.000.000
Elaboración de textos y material didáctico etnoeducativo	150.000.000

Fuente: *USAID y Resguardo indígena nasa We'sx de Gaitania*

Sin embargo, **el plan de desarrollo** es una herramienta de planificación que tiene como objetivo mejorar la economía, la sociedad y el medio ambiente del municipio.

Normalmente se crea por entidades gubernamentales o instituciones públicas, en este caso la administración municipal para dirigir políticas y acciones en áreas como infraestructura, educación, salud, economía, entre otras.

Tiene un enfoque más amplio que abarca la economía, la sociedad, el medio ambiente y la política de la comunidad de Planadas Tolima. Incluye proyectos y programas específicos con objetivos medibles y plazos para su ejecución.

En resumen, mientras que el Plan de Vida se centra en la identidad cultural, la autonomía y la visión de futuro de una comunidad específica, en este caso la comunidad Nasa Wes, el Plan de Desarrollo tiene un alcance más amplio y abarca los aspectos económicos, sociales y políticos del territorio de Planadas en general. Para promover el desarrollo sostenible y el bienestar de las comunidades, ambos planes pueden complementarse y trabajar juntos.

7. Conclusiones

El presente trabajo permitió recoger y analizar información relacionada con las tres dimensiones del proceso de planeación con participación étnica: Autoridades e instancias de planeación, plan de desarrollo y plan de vida del resguardo indígena a Nasa We'sx de Gaitania. Así, fue posible identificar la creación e integración del CTP; su organización; sus funciones; los apoyos que recibe para su funcionamiento por parte de la administración municipal, los contenidos y alcances del concepto que expidieron sobre el plan y el rol e injerencia del miembro del resguardo indígena en este consejo y en el concepto expedido sobre el plan. Se destaca, además, la falta de articulación entre el plan de desarrollo y el plan de vida del resguardo.

Se exploran además las valoraciones de los actores del proceso de planeación respecto a los roles que cumple cada uno u sobre los apoyos y relaciones institucionales y sociales que se establecen entre las partes, así como las deficiencias más notorias en la planeación participativa.

Respondiendo a la primera pregunta de investigación, referida a ¿Cuál es la incidencia y el rol de las comunidades indígena Nasa We'xs de Gaitania en el proceso de planeación territorial? se concluye que es mínimo porque esta comunidad se centra más en hacer oír las problemáticas propias y no tiene una mirada sobre el conjunto del municipio.

Respondiendo a la pregunta dos: ¿Cómo están representados los indígenas de la comunidad Nasa We'xs Gaitania en el Consejo Territorial de planeación de Planadas Tolima?, se evidencia que su representación no llega al 5.2% del total de consejeros y en general lo que ellos buscan es anteponer su propia agenda.

En cuanto a la pregunta ¿Cuáles son las medidas de las autoridades municipales para garantizar la participación e incidencia en el desarrollo territorial de las comunidades indígenas desde el CTP?, se pudo evidenciar con las entrevistas a los secretarios de planeación, que a los voceros indígenas en el CTP se les financia el transporte, se les asegura el alojamiento y la alimentación durante el tiempo que dure el CTP reunido.

A la pregunta ¿Cómo se articula el plan de vida indígena y el plan de desarrollo de Planadas?, quedó evidenciado que no hay un solo programa del plan de desarrollo que se articule con el Plan de Vida de esta comunidad indígena.

Así, resulta evidente que es necesario replantear el modelo de planeación participativa para superar los problemas que se evidencian en este proceso y mejora las relaciones y actuaciones de las partes. Esto permitirá impactará positivamente este proceso a futuro, evitando la baja atención de los mandatarios locales al concepto y la precaria articulación entre los planes de desarrollo y los planes de vida, entre otras situaciones y condiciones que pueden contribuir a consolidar un proceso de planeación más incluyente.

Se evidenció, además, que la problemática relacionada con la baja representatividad indígena en el Consejo no es la única que se presentan en este proceso porque la norma misma genera situaciones conflictivas entre los actores que constituyen un detonante que se suma a las condiciones institucionales, políticas y sociales que son propios de la planeación local del desarrollo.

8. Recomendaciones

Para fomentar la participación adecuada de las comunidades indígenas en los consejos territoriales de planeación (CTP), se pueden considerar recomendaciones como.

Modificación del Acuerdo que crea el CTP de Planadas: Modificar el Acuerdo por el cual se crea el CTP y adecuarlo a las exigencias de la ley 152 de 1994, porque no se está cumpliendo con la norma en lo que se refiere a los sectores que representan a la sociedad civil.

Inclusión activa: Ampliar a 2 integrantes del resguardo la participación de los indígenas en el consejo territorial de planeación CTP de Planadas Tolima.

Fortalecimiento organizacional del CTP. La administración municipal a través de convenios con entidades como la ESAP, debe garantizar por lo menos un taller semestral para el CTP.

Articulación entre instrumentos de planeación. Crear espacios formales de diálogo y consulta con las comunidades indígenas y autoridades locales para discutir temas relacionados con la articulación entre el Plan de desarrollo y el Plan de Vida del resguardo el ordenamiento territorial, promoviendo la participación activa y significativa de estos grupos.

Compromiso por parte de los consejeros. Que por parte de los integrantes del consejo territorial de planeación CTP, haya realmente un compromiso de cumplir el reglamento interno

Estas propuestas buscan promover una participación significativa y respetuosa de las comunidades indígenas y demás representantes del consejo territorial de planeación CTP, en los procesos de planeación territorial, contribuyendo a una gobernabilidad democrática inclusiva y equitativa en los contextos locales y territoriales.

9. Glosario

Democracia participativa: “Se denomina democracia participativa a una forma de gobierno democrático que **involucra a los ciudadanos en la toma de decisiones**, pero manteniendo las estructuras de representación del Estado. Es decir que se trata de un modelo intermedio entre la democracia representativa y la democracia directa. La participación de los ciudadanos en este tipo de democracias puede estar determinado por diversos factores y puede obedecer a metodologías distintas. Sin embargo, **suele implicar referendos o consultas populares**, así como participación al azar en las funciones del Estado, entre otros. La democracia participativa es, a menudo, vislumbrada como una opción alcanzable para superar las dificultades de la democracia representativa”. (Equipo editorial. Etecé, 2023).

Gobernanza: “En el ámbito público, la gobernanza describe o prescribe una nueva forma de llevar los asuntos gubernamentales mediante la articulación de actores políticos, sociales y económicos con arreglos orientados hacia la decisión y gestión conjuntas de políticas, normas y regulaciones. En el ámbito privado, la gobernanza describe o prescribe, de igual forma, la consideración de todos los agentes relacionados o afectados (trabajadores, comunidades, autoridades gubernamentales) y no sólo los inversionistas para la toma de decisión y gestión de las empresas. En los dos ámbitos, la gobernanza implica articulación de intereses diversos y a veces contradictorios, capacidades de incidencia desiguales, así como necesidades distintas, de ahí que su puesta en marcha implique retos relacionados con la resolución de conflictos; la

deliberación para construir objetivos comunes y tomar acuerdos, considerando los distintos intereses y necesidades; así como el diseño de estrategias de poder compensatorio para favorecer una participación igualitaria”. (Oca, 2021)

Planeación participativa: Es aquella que integra un conjunto de organizaciones y comunidades con el fin de incidir en la toma de decisiones y en la definición y control de las políticas públicas. (Clemente Forero Pineda, 1999)

Plan de Desarrollo: Es una herramienta de gestión que **promueve el desarrollo social** en un determinado territorio. De esta manera, sienta las bases para atender las necesidades insatisfechas de la población y para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. (Julian Perez Porto, 2021)

Resguardo indígena: Los resguardos indígenas son propiedad colectiva de las comunidades indígenas en favor de las cuales se constituyen y conforme a los artículos 63 y 329 de la Constitución Política, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables. Los resguardos son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio. (Decreto 2164 de 1995, 1995)

Planes de vida: Los planes de vida del indígena son instrumentos desarrollados para mantenerse vigentes en el tiempo y en el territorio de acuerdo a las partículas culturales que los distingue de otros sectores principales del país. El plan de vida es reconocido por el estado como instrumento para la interlocución y ejecución de proyectos que afectan el orden interno y por ende la supervivencia como colectividad. (Contraloría departamental del Tolima, s.f.)

Comunidad indígena: Es el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes. (Decreto 2164 de 1995, 1995)

Consejo Territorial de Planeación: Consejos Territoriales de Planeación. Los Consejos Territoriales de Planeación del orden departamental, distrital o municipal, estarán integrados por las personas que designe el Gobernador o el alcalde de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones, de acuerdo con la composición que definan las Asambleas o Concejos, según sea el caso.

Los Consejos Territoriales de las nuevas categorías de entidades territoriales que se creen en desarrollo de la Constitución vigente, estarán integrados por las personas que designe su máxima autoridad administrativa, de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones, de acuerdo con la composición que definan los organismos que fueren equivalentes a las corporaciones administrativas existentes en los Departamentos o Municipios. (Republica De Colombia - Gobierno Nacional, 1994)

10. Referencias

- Amaya Serrano, A. P. (2023). Análisis de la participación ciudadana en el Consejo Territorial de Planeación, para la actualización del plan de ordenamiento territorial en el Distrito de Barrancabermeja, Santander 2022-2035.
- : C.L. Hernández-Blanco, K. L.-L.-M. (21 de enero de 2021). "Desafíos de los Consejos Territoriales de Planeación como instancia para el desarrollo y la participación. 13. Obtenido de file:///C:/Users/carlos1981/Downloads/admin,+16%20(2).pdf
- Clemente Forero Pineda, G. C. (1999). En G. C. Clemente Forero Pineda, *Planeación Participativa "Estrategia de Paz"* (pág. 148). Santafé de Bogotá: Division grafica. Obtenido de <https://repositorio.uniandes.edu.co/flip/?pdf=https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/f89a657d-1fc9-4e37-82aa-f01c592f7759/content>
- Contraloría departamental del Tolima. (s.f.). *PLAN INTEGRAL DE VIDA DEL INDIGENA*. Obtenido de https://www.webcontraloria.gov.co/documentos/2019/otros/plan_vida.pdf
- CTP Planadas Tolima. (2020, 21 de febrero). *REGLAMENTO CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION MUNICIPIO DE PLANADAS*. Planadas Tolima.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*. (2008). El documento "DRIPS_es.pdf" fue publicado por las Naciones Unidas. Obtenido de https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf
- Decreto 2164 de 1995. (7 de diciembre de 1995). *SUIN - juriscol*. Obtenido de https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Pueblos_indigenas/decreto_2164_1995_col.pdf?view=1#:~:text=ART%C3%8DCULO%2021.&text=Los%20resguardos%20ind%C3%ADgenas%20son%20propiedad,de%20inalienables%2C%20imprescriptibles%20e%20inembargables.
- Equipo editorial. Etecé. (23 de enero de 2023). *Democracia Participativa: qué es, ventajas y características*. Obtenido de <https://humanidades.com/democracia-participativa/>
- Gladys Adriana Espinel-Rubio, C. E.-M.-A. (2020). "Los Consejos Territoriales de Planeación y la gobernabilidad democrática en Norte de Santander". pág. 12.
- González, F. (1994). *Elementos de ciencia administrativa*. Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). Obtenido de <http://www.omarguerrero.org/libros/Florentino1.pdf>
- Hernández-Blanco, K. L.-L.-M. (21 de enero de 2021). *Desafíos de los Consejos Territoriales*. Obtenido de file:///C:/Users/carlos1981/Downloads/admin,+16.pdf
- Huencho, V. F. (2010). *Capital social y desarrollo indígena urbano el caso Mapuche*. Bilbao: "Publicaciones de la Universidad de Deusto". Obtenido de <http://www.deusto-publicaciones.es/deusto/index.php/es/cddh-es/cddh01c-cuadernos>
- Jaimes Ochoa, C. F. (21 de 3 de 2023). *La participación ciudadana en la formulación del plan de ...* Obtenido de <https://revistas.unimagdalena.edu.co/index.php/jangwapana/article/view/4822>

Julian Perez Porto, A. G. (15 de septiembre de 2021). *Plan de desarrollo - Qué es, definición y concepto*.
Obtenido de <https://definicion.de/plan-de-desarrollo/>

Ley 70. (27 de Agosto de 1993). *Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución política*. Congreso de Colombia.

Oca, L. B. (26 de 3 de 2021). *Gobernanza*. Obtenido de <https://prontuario-democracia.sociales.unam.mx/gobernanza/>

Pérez, G. V. (2015). Los métodos participativos en una enseñanza desarrolladora. Posibles soluciones a sus limitaciones. *Revista Cubana de Educación Superior*, 77-87. doi:10.5294/D1KA.2016.25.2.1

Republica De Colombia - Gobierno Nacional. (15 de Julio de 1994). *LEY 152 DE 1994, SUIN*. Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1651907>

Roberto Hernández Sampieri, C. F. (1997). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*. Naucalpan de Juárez, Edo. de México : McGRAW - HILL INTERAMERICANA DE MÉXICO, S.A. de C.V.

11. Referencias Jurídicas

Constitución Política de Colombia 1991.

<https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

Ley No.152 de 1994: "por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"

<https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/marcos-regulatorios/ley-no-152-organica-del-plan-de-desarrollo-de-colombia>

LEY 388 DE 1997.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=339>

Ley 1757 del 2015.

"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335>

Decreto 2284 de 1994.

"Establece que la participación de los consejeros Nacionales de Planeación, representantes de las entidades territoriales, se hará con independencia de la persona que ejerza los cargos de Gobernador y alcalde, según sea el caso".

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1547>

Sentencia 524 de 2003 Corte Constitucional.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=28355

LEY 1551 DE 2012.

"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48267>

12. Anexos

1. Entrevista al presidente del CTP señora Niyireth Gonzales Castro

¿Cómo se eligió la mesa directiva de este consejo?

La mesa directiva de este consejo se eligió mediante, pues una vez procesionado mediante decreto 016 me parece del 2020, una vez ahí entonces posesionados por el alcalde, hicimos una plenaria del consejo territorial y ahí por mayoría de votos se escondió la mesa directiva, yo quedé como presidente con el mayor número de votos, luego Eduardo Peralta como vicepresidente y la secretaria Lorena del Pilar Rodríguez que finalmente ella se retiró.

¿Cuéntenos cómo ha sido su experiencia como presidente del Consejo Territorial de Planeación?

Pues mi experiencia ha sido buena, de mucho enriquecimiento y conocimientos nuevos, que uno adquiere pues porque igual como usted bien sabe, pues uno ha venido de otras presidencias, pero cada presidencia tiene su connotación especial y estar en el Consejo Territorial de Planeación es un tema especial.

¿Qué tipo de apoyos o ayudas ha recibido de parte de la administración?

De parte de la administración pues las logísticas a través de la secretaría de planeación, las logísticas cuando lo hemos reunido fundamentalmente ese ha sido como el apoyo más grande y el acompañamiento también a través de esa sección de planeación.

¿Cómo considera el compromiso de los miembros del consejo del consejo territorial con este consejo?

Pues los miembros del consejo territorial han vivido varias épocas, en un comienzo se visualiza un compromiso grande de asistir, pero eso a través de que van pasando los días va disminuyendo esa capacidad de participación de los Miembros del Consejo.

¿Qué percepción tiene de la participación de los miembros de las comunidades indígenas en el CTP?

Las comunidades indígenas tanto en el Consejo Territorial como en otras instancias, la participación es importante porque ellos son una comunidad que ha sido como como de sus orígenes ancestrales aquí en nuestro municipio, de gran representatividad y muy importante, entonces ellos, ellos son siempre bienvenidos 1 los mira que su cultura y su aporte nos ha ayudado a entender nosotros que ese mundo también necesita ayuda.

¿Qué tanto se ha escuchado y considerado las recomendaciones del CTP sobre el plan de desarrollo de la administración municipal?

Indudablemente que siempre las administraciones han sido muy respetuosas, sobre todo esta última, en que buscar el acompañamiento y buscar que realmente ese concepto del consejo territorial de planeación sea lo más acertado y lo más cercano posible para ellos poder corregir las diferentes cosas en el plan de desarrollo.

¿Conoce usted el sistema nacional de planeación?

Pues desde luego que si uno está en un tema de planeación lo primero que tiene es que aprender que nosotros venimos de una planeación general a nivel nación y que debemos estar todos coordinados a la directriz de esa planeación nacional.

Entonces planeación nacional es arriba lo máximo, luego viene planeación departamental y luego planeación de nuestro territorio municipal.

¿Qué aportes hicieron los representantes de las comunidades indígenas al concepto expedido por el CTP, al plan de desarrollo?

Bueno, la comunidad indígena como siempre se ha sabido, ellos tienen sus propios planes de desarrollo también, entonces ellos han sido muy insistentes en colaborar y en aportar qué es lo que ellos quieren y necesitan que se desarrolle en su territorio y ese mismo aporte lo hacen al plan de desarrollo municipal.

¿Qué necesita el CTP para cumplir integralmente su labor?

El CTP para cumplir la labor necesita de muchas herramientas, hay herramientas técnicas, herramientas de logística, herramientas de presupuesto, porque desde luego que para poder mover un CTP de 19 personas se necesita un buen presupuesto y de eso es lo que estamos insistiendo mucho con esta administración, que nos den las herramientas, que nos provean de los equipos de oficina, que nos den un espacio para poder sentarnos a trabajar tranquilamente, no solamente en las reuniones, sino en un sitio que podamos venir a producir en toda época.

¿Qué dificultades ha tenido el STP en el desarrollo de su función?

La dificultad principal ha sido el cómo poder reunirlos a todos al mismo tiempo porque las zonas son dispersas entonces poder e la dificultad mayor es que también los integrantes del CTP son personas ocupadas en otras profesiones en otros oficios entonces dificulta mucho que ellos saquen su día o saquen su tiempo para venir a esa labor que es pura mente de servicio sin prestación honoraria.

¿Cuéntenos como es el desarrollo típico de una reunión del CTP?

El desarrollo de una reunión del CTP es normal a través de un orden del día una citación que se ha hecho previamente un orden del día que se designe y se desarrolla tal cual y otras inquietudes que nazcan de los mismos miembros en la respectiva reunión entonces es plenamente identificable el desarrollo de una reunión.

¿Cuéntenos que tanto se han apropiado los integrantes del CTP del reglamento interno?

Bueno el reglamento interno nosotros cuando llegamos ahora 4 años y nos preocupamos precisamente por elaborarlo porque antes no había un reglamento interno y en esos estudiosos juiciosos del comienzo pues ellos los conocieron a estos momentos pues casi la mitad del CTP es nuevo todavía no lo conocen bien pero igual ya se les ha hecho llegar esta herramienta para que ellos la estudien y sepan cuales son sus funciones de cada uno.

¿Hay algo más que nos quiera contar del funcionamiento del CTP?

No pues lo más importante es decir que el CTP requiere de mucha capacitación por eso nos emos echo acompañar gracias a ellos que siempre se han preocupado de la ESAP e y de otras

instituciones que también nos han querido colaborar para que nos capacitemos y estemos como bien enterados cual es realmente la función del consejo territorial de planeación.

2. Entrevista al representante indígena del CTP señora María Gladys Tumbo Fiscue

¿Cómo fue el proceso de elección para que usted hiciera parte del CTP?

Eh muy buenas tardes mi nombre es Gladys yo soy la representante del concejo territorial de planeación del resguardo Nasa Wes de Gaitana, a mí me eligieron primero un dialogo con los presidentes con los exgobernadores, y el gobernador principal y nos eligieron tres personas y de esas tres personas me eligieron a mí para que participara en el consejo territorial de planeación.

¿Cuéntenos cómo ha sido su experiencia como integrante del CTP?

Eh la experiencia que yo he tenido con el consejo territorial y planeación es porque nosotros como comunidad indígena teníamos derechos y deberes de exigir de pedir a los del municipio.

¿Qué tipos de apoyos o ayuda ha recibido de parte de la administración?

Eh de parte de la administración eh tenido el apoyo de los viáticos, de los transportes de del del viaje de donde me toca que venir hasta el municipio de Planadas para recibir lo talleres, reuniones, lo que se va o en toma de decisiones.

¿Qué propusieron las comunidades indígenas incluir en este plan de desarrollo municipal?

Para incluir las respuestas en el plan de desarrollo toca que sentar lo mismo anteriormente lo dije con los presidentes con los exgobernadores y demás líderes para expresar

las necesidades que tenemos dentro del territorio siempre ha sido educación, en salud, en vivienda pues en nuestro territorio hemos siempre manejado los seis pilares.

¿Se han escuchado y tenido en cuenta sus recomendaciones en el CTP con respecto al plan de desarrollo por parte de la administración municipal?

Sí, con el tiempo que yo llevo si nos han escuchado y nos han prestado la atención.

¿Qué aportes hicieron ustedes al concepto expedido por el CTP al plan de desarrollo?

El concepto que nosotros hemos pedido es que nos brindan más atención por la comunidad por el resguardo yo como representante siempre he estado en dialogo de esos temas.

¿Qué necesitan ustedes como indígenas para cumplir integralmente su labor en este consejo? Nosotros necesitamos lo que es del transporte para podernos desplazar de nuestros territorios hacia el municipio hacia nos toque porque pues muchas veces por las vías o por las por el tiempo no nos presta que nosotros lleguemos a tiempo a las reuniones.

¿Qué dificultades han tenido en este consejo en el desarrollo de su función?

Que dificultades pues dificultades siempre se ha presentado en nuestro grupo del consejo territorial, pero con la ayuda siempre hemos estado avanzando.

¿Cómo ha sido la relación entre los planes de vida y el plan de desarrollo del municipio?

La verdad si tenemos plan de vida, pero siempre se nos ha dificultado porque prácticamente se trata de un resguardo de una comunidad indígena y el plan de vida tiene que ir

con lo que la comunidad y de acuerdo con el gobernador y solo los exgobernadores pueden tener la orden decir de lo que no es.

¿Qué programas y/o proyectos quedaron en este plan de desarrollo con destino comunidades indígenas?

Con destino a las comunidades indígenas son seis pilares como la he dicho anteriormente lo que siempre he llevado en cuenta es la educación, la vivienda digna eh lo que es la salud, de la reconciliación y paz.

¿Qué tipo de apoyo técnico están recibiendo las comunidades indígenas de parte de planeación municipal para la formulación de sus proyectos?

Eh hemos recibido son los talleres.

¿Hay algo más que nos quiera contar de su participación en este consejo?

yo como mujer y como madre de nuestro territorio hemos tenido jóvenes que han llegado a terminar el bachiller ojalá que nos ayudaran en que nuestros hijos sigan de pie y que sigan estudiando porque pues para nosotros como comunidad indígena siempre hemos llegado o siempre nos hemos quedado trancado es porque cuando vemos que no tenemos quien nos apoye para nuestros hijos sigan estudiando.

3. Entrevista al secretario de planeación municipal, señor Johan Gutiérrez

¿Cuál es su percepción general sobre la participación ciudadana en la gestión pública?

En el municipio de planadas hay una percepción positiva y eso en raíz en que en el marco del proceso de paz se ha venido estimulando diferentes mecanismos y clases de participación

ciudadana que permiten de alguna manera tener incidencias en agendas públicas, como la consolidación del consejo de mujeres, consejo de juventudes, concejo de planeación y diferentes instancias o asociaciones que se organizan en función de un propósito económico, social o en la agenda institucional.

¿Qué percepción tiene sobre el sistema territorial de planeación?

En planadas Tolima la percepción es positiva ya que los delegados o los miembros del CTP es muy diverso el concejo se compone por 19 integrantes donde hay firmantes de paz, comunidad étnica, grupos religiosos juventudes el sector vivienda, sector transportador, sector comerciante, sector de asociaciones o productivo hay diversidad de actores que de alguna manera hacen que esos espacios tengan un proceso de consenso muy plural.

¿Cómo fue el proceso de selección y convocatoria de los miembros del CTP del municipio?

El concejo municipal de planeación tiene una reglamentación regional, esto tiene una ley de cómo debe funcionar el CTP tiene una actualización en el año 2020 como tal y partir de ahí se hizo otra nueva actualización en septiembre del 2023 a raíz de que habían renunciado algunos integrantes se hizo una nueva convocatoria el día 24 de febrero del 2024 la aberturamos por 8 días para poder para poder postular unos nuevos integrantes del CTP eso con aras de que se pudiera nutrir Porque algunos integrantes habían ya cumplido su periodo y otros manifestaron por escrito de que no querían continuar por ocupaciones oficios varios, entonces es una convocatoria pública se llevaron en la oficina de radicación o ventanilla única al municipio donde se codificó la radicación y el proceso de evaluación de perfiles y ahí quedó como tal

evaluado bajo unos lineamientos para el 5 de mayo del 2024 estaban actualizados todos los lineamientos del CTP.

¿Cuéntenos Cómo se relaciona esta dependencia con el CTP?

La oficina de planeación como toda la secretaría tienen una relación positiva en términos de construcción de asesoramiento por parte del CTP hay una relación muy positiva la presidenta del Consejo de planeación como también su cuerpo colegiado directivo han manifestado y también han demostrado una altura en términos de recomendaciones técnicas asertivas a los planes de desarrollo Entonces ha sido una relación muy positiva.

¿Qué tipo de apoyos brinda la administración?

Bueno por ley hay que garantizarle un tema logístico al CTP nosotros como administración municipal hay un presupuesto asignado por la Secretaría de Hacienda para que el CTP para que pueda funcionar digámoslo así o tener la garantía de la participación de todos los integrantes también movilidad un tema de hidratación o un tema alimentario indígena del corregimiento que hacen partes en las redes que no se les facilita tener este tipo digamos así garantizarles mejor dicho ese tipo de elementos para que ellos puedan participar de manera permanente.

¿Qué tipo de apoyos o ayudas les brinda la administración municipal a los delegados de las comunidades indígenas del CTP?

Bueno en el en el CTP se incluye hay un cupo especial de la comunidad de étnicas en nosotros garantizamos anteriormente lo transporte Alimentación en su defecto cuando se requiere un tema reunión de un día para otro también hospedaje esto para garantizar la participación de aquel miembro del escenario o espacio.

¿Cómo considera el compromiso del CTP con el proceso de planeación municipal?

el compromiso ha sido digámoslo a la fecha muy serio su compromiso muy profesional también y un compromiso También de calidad esto el CTP no solamente ha dado conceptos para el plan de desarrollo también ha dado conceptos para el plan de ordenamiento territorial PBOT donde son cruciales en estos temas de planificación municipal, entonces el compromiso ha sido de mucha calidad.

¿Qué percepción tiene de la participación de los miembros de las comunidades indígenas en el CTP?

La percepción es positiva porque, aunque ellos son en comunidades que tienen un régimen autónomo de jurisdicción bajo sus modelos de resguardo la participación digámoslo así ha sido muy asertiva también eso permite que el concepto que emite el CTP tenga siempre que ver con grupos vulnerables o grupos que requieren atención especial como el caso de los resguardos indígenas.

¿Qué tanto se han escuchado y considerado la recomendación del CTP para incluirse en el plan de desarrollo?

Bueno las recomendaciones estuvo en dos momentos muy importantes la del primer momento se direccionó frente a una recomendación del 29 de febrero y la segunda ya fue en la fase mes de abril y en un 95% se pudieron consolidar las recomendaciones el cual fue un tema más de gestión en el cual se hizo la trazabilidad de decir que proyectos podían quedar dentro del plan de desarrollo y qué proyectos quedaban por gestión entonces si se desarrolló un buen ejercicio.

¿Qué aportes hicieron los representantes de las comunidades indígenas al concepto expedido por el CTP al plan de desarrollo?

El municipio de planeadas como en la comunidad indígena tienen un déficit cualitativo y cualitativo de vivienda muy alto y las necesidades básicas insatisfechas en NDI sigue siendo un tema muy amplio y las brechas sociales en grupos étnicos y comunidad general aún sigue siendo muy amplia, una de las sugerencias es que se debía crear un componente de mejoramiento de subsidio vivienda con enfoque étnico eso fue una de las propuestas más sólidas que tuvimos en el CTP por parte del tema étnico.

¿Qué considera que requiere el CTP para cumplir integralmente su labor?

Considero que se debe adecuar un espacio propiamente del CTP, lo otro es garantizar la trazabilidad de los temas de participación y garantizar que ellos puedan incidir en las agendas públicas es también pertinente el tema de capacitación en temas de veedurías, seguimiento, formulación, conceptos por parte de instituciones que de alguna manera manejan estos temas como la ESAP o el mismo departamento de planeación, territorial, departamental y nacional.

¿Qué dificultades ha tenido la administración municipal con el CTP en relación con el proceso de planificación municipal?

Las dificultades hasta ahora no han sido en términos de conflictos o temas en desacuerdos si no que ha sido un proceso de construcción en general entre consensos y disensos, el escenario es que la dificultad de los miembros de los entes de Bilbao por la lejanía no se tienen esa prioridad de participar en reuniones específicas también uno entiende que CTP fue convocado muchas veces y pues ya se vuelve desgastante convocarlos repetidamente cada ocho días o

quince días un organismo pues eso también influye en las agendas de las personas como tal pero conflicto no emos tenido todavía.

¿Cómo ha sido las relaciones en los planes de vida y el plan de desarrollo del municipio?

El escenario en los planes de vida y el plan de desarrollo es una carta magna en donde de alguna manera contribuyen a que haya una movilidad económica y social en el municipio, entonces es importante que el plan de desarrollo que nosotros formulamos tenga esa connotación de recoger todos esos elementos que tiene el plan de vida para que haya una trazabilidad en términos de documentación y también de insumos, el plan de vida arroja una serie de iniciativas que en el plan de desarrollo si se le pueden ejecutar.

¿Qué programas y/o proyectos quedaron en este plan de desarrollo con destino a las comunidades indígenas?

Bueno acá es muy importante resaltar el tema de la educación todo el de garantizar la permanencia haya obviamente es por ley obligación el tema del PAE pero también quedo el tema de la recuperación las sedes educativas, esto nosotros contemplamos acá el tema de recuperar y mejoramiento incluso construcción de algunas cedes educativas que requieren como tal intervención institucional del Estado quedo otro tema muy importante como lo dije anteriormente de garantizar vivienda digna ya sea un mejoramiento o adecuación a las mujeres cabeza de familia del resguardo indígena o aquellas mujeres que presentan algún tipo de vulnerabilidad latente que el mismo gobierno indígena las certifique otra iniciativa que quedo muy interesante el tema del turismo nosotros planteamos acá un tema de turismo comunitario o

una ruta Marquetalia entre esa ruta se contempla un componente étnico que ir visibilizando pero también darle fortalecimiento aquellas mujeres tenedoras del resguardo indígena.

¿Qué tipo de apoyo técnico están recibiendo las comunidades indígenas de parte de planeación municipal para la formulación de sus proyectos?

En planeación juega un papel importante frente al tema del componente étnico porque nosotros somos los que ya alguna manera hacemos los procesos de formulación de esos proyectos en el marco de las regalías ellos como bien saben tienen un componente especial de ingresos por regalías y planeación tiene que coadministrar ese proceso de formular los proyectos sacar los códigos vi pin montarlos en una MGA para posteriormente poder ejecutarlos entonces el acompañamiento ha sido permanente y fuera también de esa tema de acompañamiento de los recursos propios de ellos también se la hace un acompañamiento para el tema de formulación de proyectos que ellos mismos pueden presentar a otras entidades por ejemplo los proyectos ocap paz que se manejan en marco de los pdet donde nosotros estamos en toda la disposición para garantizar la documentación pertinente para que le el proceso pueda fluir.

¿Hay algo más que nos quiera contar en relación con el concepto expedido por el CTP sobre el plan de desarrollo?

Bueno el concepto que expidió el CTP sobre el plan de desarrollo hay un escenario que me gustaría que fuese sido más profundo abordarlo y nosotros lo abordamos desde la administración en el plan de desarrollo, el tema de la seguridad, el tema de la seguridad fue un escenario que se habló por todas las mesas de dialogo que tuvimos con todos los actores pero quizás por también por escenarios de protección de los mismos integrantes del del CTP pues se abordó la seguridad de manera más integral si la seguridad de acceso a la educación acceso a

vivienda acceso a agua potable se abordó la seguridad desde ese ámbito pero en términos de la delincuencia y otros factores digámoslo así o fenómenos sociales no tuvo un abordaje tan amplio porque pues uno también sabe de la coyuntura que no es fácil ponerse hablar acá de seguridad porque también puede correr peligro la vida de uno.

¿Hay algo más que nos quiera contar relacionado con el proceso de planeación y el CTP?

A mí me gustaría mucho que los integrantes del CTP tuvieran unas incidencias a nivel nacional o departamental que tuvieran unos vínculos con otras instancias departamentales y nacionales frente a como se planifica también en otros territorios ese compartir de saberes para mí es supremamente importante y creería que es fundamental que se pueda escalar esos integrantes a llevar a otras instancias de participación.

Observaciones hechas por el investigador.

Municipio: Planadas Tolima

Presidente del CTP: Niyireth González Castro

Fecha: 22 de abril 2024

OBJETIVO: observar las actuaciones de los miembros del consejo territorial de planeación del municipio de Planadas Tolima en una sesión ordinaria de este consejo y particularmente de los representantes de las comunidades indígenas; con el propósito de tener un mayor conocimiento del rol ejercido por sus miembros y de los aportes que hacen a la planeación del desarrollo local desde el plan de desarrollo municipal.

1. INICIACION DE LA REUNION

ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Los integrantes del CTP llegan a tiempo a la reunión.		X	La mayoría de los que asistieron lo hicieron después de la hora acordada.
2. Los integrantes del CTP llegan todos a la reunión.		X	De los 19 integrantes asistieron 11.
3. El salón donde se hace la reunión está listo y es adecuado para este evento.	X		
4. La mesa directiva saluda y hace la instalación oficial de la reunión.	X		
5. Se llama a lista y se verifica asistencia.	X		
6. Se presentan un orden del día para la reunión.	X		
7. Se evidencia una concepción cordial con los representantes de la comunidad indígena.	X		

2. DESARROLLO DE LA REUNION

ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIONES
1. El orden del día se desarrolla tal como fue puesto en consideración y aprobado.		X	No porque en medio de la reunión se hizo otras intervenciones que no estaban acordadas.
2. Los miembros del CTP participan activamente en la reunión.	X		
3. Los representantes de las comunidades indígenas participan activamente de la reunión.	X		Si participo, pero con comentarios que nada que ver con lo acordado.
4. Se hacen propuestas relevantes frente al plan de desarrollo.		X	No porque según entendí ya se daban por bien servidos, por lo contemplado en el documento de las observaciones que habían pasado con anterioridad
5. Los representantes de las comunidades indígenas hacen propuestas relevantes al plan de desarrollo.		X	La intervención que hizo esta representante no tenía nada que ver con referencia al plan de desarrollo.
6. Se utiliza un lenguaje claro y comprensible.	X		

7. Las recomendaciones y sugerencias de los representantes indígenas son tenidas en cuenta.		X	Supongo que no son muy tenidas en cuenta porque su comentario no tenía nada que ver con el plan de desarrollo,
8. Se hizo un buen uso del tiempo en el desarrollo de la reunión.		X	No se utilizó el tiempo de manera adecuada empezando por incumplir la hora de inicio de la reunión.
9. Se cumplieron los objetivos de la reunión.		X	
10. Se hicieron alusiones al Plan de Desarrollo.	X		

3. CIERRE DE LA REUNION

ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Se aprobó una fecha para la próxima reunión.		X	
2. Quedaron compromisos para ser cumplidos por los miembros del CTP.		X	
3. Quedaron compromisos para ser cumplidos por los representantes de los indígenas.		X	
4. Quedan asuntos pendientes para trasladar a la administración municipal.		X	Debieron quedar asuntos por presentar a la administración.

Observaciones o comentarios generales del investigador

El CTP debe de ser más aplicado en cuanto a cumplir el reglamento interno, así mismo aprovechar de una manera más eficaz el espacio de representación que tiene cada uno de los miembros de esta corporación.